

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A CINCO

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 350 al mes, 1050 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas  
Idem judiciales o fracción ..... 1 00 —  
Idem oficiales id. id. .... 0 90 —  
Idem particulares ..... 1 50 —  
Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

##### Carreteras.

Participando a este Gobierno la Jefatura de obras públicas de la provincia que han sido recibidas y terminadas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de puente de Guadarrama a Fuenlabrada, trozo 3.º, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de los términos municipales de Moraleja, Humanes y Fuenlabrada, en los cuales se han ejecutado las obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras D. Antonio Rodríguez Sacristán.

Madrid, 29 de abril de 1922.

El Gobernador,  
Eloy Bullón.  
(A.—351)

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la

provincia que han sido recibidas y terminadas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos del kilómetro 22 de la carretera de primer orden de Madrid a Toledo, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que por el Alcalde del término municipal de Parla, en el cual se han ejecutado las obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras D. Antonio Rodríguez Sacristán.

Madrid, 29 de abril de mil 1922.

El Gobernador,  
Eloy Bullón  
(A.—352)

### Diputación Provincial DE MADRID

Contaduría.—Negociado 4.º

#### AVISO

En cumplimiento del precepto legal, prevengo a los Sres. Alcaldes de la provincia la obligación que tienen de ingresar en la Caja de esta Corporación sus respectivas cuotas de contingente provincial, correspondientes al primer trimestre del año económico de 1922-23, cuyo pago efectuarán dentro de la primera decena del próximo mes de mayo.

Al mismo tiempo les intereso el pago de lo que adeudan por atrasos de años anteriores, así como lo correspondiente a las Obligaciones municipales, a aquéllas que las emitieron en pago de atrasos por el expresado concepto; en la inteligencia que, de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación procederá contra los mo-

rosos, a tenor de lo que preceptúa la Ley.

Madrid, 25 de abril de 1922.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.  
(Núm. 1.250)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### CHAMBERI

López González (Leonor), domiciliada últimamente en la calle de San Pedro, número 8, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, y Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarla y llevar a efecto el auto de prisión contra ella dictado, en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el número 166-922.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1922.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.  
(B.—654)

Roizar (Angel), domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 103, bajó, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en causa por estafa instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el número 170-922.

Madrid, 29 de abril de 1922.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.  
(B.—655)

Martínez Menéndez (Jacinto), domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, núm. 51, bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto

de procesamiento contra él dictado en causa por hurto instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el número 173-921.

Madrid, 29 de abril de 1922.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.  
(B.—656)

Fernández López (Gregorio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle Real de Madrid, núm. 16, primero, de Vallecas, procesado en causa núm. 677 de 1920, por lesiones y daños por imprudencia, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 25 de abril de 1922.

V.º B.º

El Juez instructor,  
R. Porrero.

El Secretario,  
Fulgencio Muzas.  
(B.—657)

Rodríguez Vázquez (Emilia), soltera, hija de Manuel y Concepción, domiciliada últimamente en la calle de Bravo Murillo, 64, tercero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, y Secretaría de D. Antonio Aguilar, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el número 763 de 1920.

Dado en Madrid, a 25 de abril de 1922.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.  
(B.—658)

Acuña (Joaquín), cuyas demás circunstancias, señas personales y actual



paradero se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, 7, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido bajo el núm. 783-921, por daños; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 26 de abril de 1922.

V.° B.°

El Juez instructor,  
R. Porrero.

El Secretario,  
Fulgencio Muzas.  
(B.—659)

Sierra Ranz (Aurelia), natural de Alcolea del Pinar (Sigüenza), provincia de Guadalajara, hija de Juan y Escolástica, de treinta años, soltera, dedicada a sus labores, domiciliada últimamente en el callejón del Alamillo, 3, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, procesada en causa núm. 187-920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser trasladada a la Cárcel a que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 26 de abril de 1922.

V.° B.°

El Juez instructor,  
R. Porrero.

El Secretario,  
Fulgencio Muzas.  
(B.—660)

CENTRO

Lacoma Peralta (Luciano), natural de Lastanoso, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, hijo de Juan y de María, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, moreno, viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, 16, bajo, procesado por lesiones bajo el núm. 637-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 25 de abril de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—663)

Garofa Salamanca y Fernández Maroto (Cecilio), natural de Mora (Toledo), de estado soltero, profesión fotógrafo, de diez y siete años, hijo de Maximiliano y de Francisca, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, moreno, y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle

del Cardenal Mendoza, 9, bajo, procesado por daños bajo el número 579 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 25 de abril de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—664)

Hernández Garofa (Manuel), natural de Mesones (Guadalajara), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y tres años, hijo de Gabino y de Gala, domiciliado últimamente en la calle de Sebastián Elcano, número 4, procesado por daños bajo el número 1.128 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 25 de abril de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—671)

Lacsa Ruiz (Hipólito), que usa el nombre de Jacinto, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años, hijo de Diego y Milagros, de estatura baja, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Quintiliano, número 4 (Prosperidad), procesado por estafa en causa núm. 782 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 25 de abril de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—672)

Alvarez Luis (Florencio), natural de Navalconcejo (Cáceres), de estado soltero, profesión cesante, de veinte años, hijo de Jesús y Carlota, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, núm. 6, principal, procesado por estafa en causa núm. 509 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 25 de abril de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—670)

López Zamora (Elías), natural de Saelne (Cuenca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Emilio y de Plácida, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, color del rostro bueno, viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 51, piso segundo, procesado por resistencia, bajo el número 623 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 25 de abril de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—665)

Muñoz Poveda (María Cristina), natural de Bonilla (Cuenca), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hija de Segundo y Alfonsa, domiciliada últimamente en la calle de Mira el Sol, núm. 6, piso 2.º, procesada por atentado en causa núm. 1.407 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 25 de abril de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—667)

Quevedo Pérez (Francisco), natural de Cuéllar, de estado soltero, profesión peluquero, de veintiséis años, hijo de Carlos y de Avelina, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, moreno, viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, núm. 12, principal, procesado por daños bajo el núm. 527 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 25 de abril de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—666)

Carreño López (Antonio), natural de Caravaca, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años, hijo de Antonio y Teresa, domiciliado últimamente en el Arroyo de las Moreras, núm. 3 (Puente Vallecas), procesado por estafa en causa número 179 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de

instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 21 de abril de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—673)

Clavero Larrinaga (Arturo), natural de Bilbao, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y siete años, hijo de Santos y Luciana, domiciliado últimamente en la calle de Teatín, núm. 34, procesado por estafa en causa núm. 258-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 25 de abril de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—668)

Blanco Soria (Luis), natural de Atorga, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y ocho años, hijo de Hermenegildo y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de Goya, 91, procesado por injurias bajo el número 439 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 25 de abril de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,  
P. S.  
Santos Soto Simarro.  
(B.—669)

CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavida, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Capital,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en el expediente promovido por doña Eulogia Ortiz y Calvo, sobre que en unión de su sobrino D. Juan Pozzi y Ortiz se le declare heredero abintestato de su hermana doña Faustina Ortiz y Calvo; se anuncia por el presente la muerte intestada de la doña Faustina Ortiz Calvo, natural de Fuenteovejuna, ocurrida en esta Capital el veintiuno de enero del corriente año en estado de viuda de D. Mariano del Barrio, y se llama a los que crean con igual o mejor derecho que aquéllos a la herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos veintidós.

José Prendes Pando.

Ante mí,  
P. S. de D. Luis Moliner.  
Francisco de Andrés.  
(A.—355)

## HOSPITAL

En las diligencias promovidas a nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Miguel Lliviria y Roca, sobre requerimiento al pago de semestres de dos préstamos, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación.

## Providencia.

Juez, Sr. Castán.—Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital. Madrid, veintiséis de enero de mil novecientos veintidós.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría del que refrenda el anterior escrito con el poder que se acompaña, que será devuelto dejando en su lugar una suscita relación, y proveyendo: a lo principal, se tiene por parte en las diligencias que promueve el Banco Hipotecario de España, y en su nombre al Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, y conforme se solicita, requiérase a don Miguel Lliviria y Roca, vecino de esta Corte, para que en el término de dos días satisfaga a dicho establecimiento de crédito los semestres que le adeuda por razón de dos préstamos que le hizo dicha entidad, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintiuno, importante cada uno la cantidad de mil ciento setenta y dos pesetas cincuenta y nueve céntimos en el primer préstamo, y dos mil sesenta y cuatro pesetas veintisiete céntimos en el segundo, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige dicho Banco, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada. Y al otro sí expídase a su tiempo el testimonio que se interesa.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Pedro Castán.—Ante mí, Joaquín Argote

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a D. Miguel Lliviria y Roca, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Pedro Castán.

El Secretario,  
Joaquín Argote.  
(A.—854)

## HOSPICIO

Por el presente, conforme a lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en juicio ejecutivo que por el procedimiento sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, insta D. Eduardo Ferrández Puente y Suárez contra D. Jerónimo Ugena Nieto y D. Francisco Hernández Martínez, se anuncia la venta, en pública subasta, que ten-

drá lugar en dicho Juzgado el día siete de junio próximo, a las once de la mañana, de la siguiente

## Finca:

Una fábrica de yeso recientemente edificada, radicante en el término municipal de Vallecas, partido judicial de Atoalá de Henares, con fachada a la carretera de Madrid a Castellón, sitio denominado «El Gallinero», sobre el kilómetro trece y catorce. Consta de una sola planta, con peraltes de armadura, distribuidas en tres naves, una de ellas destinada a talleres, donde está el Molino y hay un pozo de aguas limpias, otra destinada a hornos y otra a cuarto de máquinas y sus dependencias, despacho, cantina y alcoba. La fachada principal de la fábrica tiene una longitud de veinticuatro metros; la fachada de la izquierda, en la línea de la cantera, mide en sus cotas treinta y un metros; la fachada que tiene su entrada a los talleres, frente a la vía, mide en sus dos líneas treinta y un metros, y el testero del muro sin cubrir, contando con sus tres cotas, mide veinticuatro metros, constando de ocho lados dicha fábrica, que tiene su entrada a unos trescientos metros de la carretera; y que linda: por los cuatro puntos cardinales, con la tierra que la circunda, la cual tierra forma con la repetida fábrica un solo predio, que ocupa la total superficie de nueve fanegas diez celemines, equivalentes a seis hectáreas treinta y tres áreas veintidós centiáreas, igual a sesenta y tres mil trescientos veintidós metros cuadrados, de los que lo edificado comprende quinientos sesenta, igual a siete mil doscientos doce pies ochenta décimos de otro cuadrado, y confina: al Norte, con tierra de D. Guillermo Pingarrón y con la mencionada carretera; al Sur, con otra de don Mariano López; al Este, con otra de los herederos de don Antonio Muroia, y al Oeste, con el camino viejo de Arganda.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de diez y ocho mil pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para los que quieran interesarse en la subasta; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación, y las car-

gas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de mayo de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez,  
J. Oppelt.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.  
(D.—49).

## INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue D. Baltasar Martín Aguiña contra doña Josefa Carrasco y García y D. Valentín de la Campa y Capa, como heredero de D. Antonio de la Campa y Capa, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta, en pública subasta, de las siguientes fincas:

Primera.—Una casa en construcción, situada en esta Corte, en la calle de Eduardo Benot, número tres que linda: por el Sur o frente, con dicha calle; por el Este o derecha entrando, con terreno de doña María Capuz; por el Oeste o izquierda, con la casa número diez y ocho del paseo del Rey, propiedad del Sr. Campa; por el Norte o fondo, con la casa número diez y ocho triplicado del mismo paseo del Rey, propia también del Sr. Campa; ocupa una superficie de doscientos ochenta y nueve metros y trece centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos veintitrés pies veintinueve décimas de otro.

Segunda.—Otra casa en construcción, también en esta Corte, en el paseo del Rey, número diez y ocho; lindante: al Oeste o frente, con el paseo del Rey; al Sur o derecha entrando, con la calle de Eduardo Benot; al Norte o izquierda, con la casa número diez y ocho triplicado del paseo del Rey, propiedad del Sr. Campa, y por el Oeste o fondo, con la casa número tres de la calle de Eduardo Benot, propia también del mismo señor Campa; ocupa una superficie de cuatrocientos cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos seis pies y setenta y seis décimos de otro.

Para la celebración de la subasta en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día

nueve de junio próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Las dos fincas descritas salen a la venta por el tipo de quince mil pesetas cada una, fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las cantidades señaladas como tipo.

Tercera. No se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

Cuarta. Los títulos de propiedad o mejor dicho los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos veintidós.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(A.—857)

## LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada hoy en el juicio ejecutivo en vía de apremio instado por D. Mariano Gómez Gutiérrez y D. Vicente Gómez y Gómez contra D. Gregorio Rubio y Sánchez y D. Arturo Muñoz Hurtado, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de las fincas siguientes:

Un solar casi por completo vaciado y con una línea de pozos inmediatos a las dos medianerías, preparados para efectuar una cimentación, pero que aún no han recibido fábrica alguna, situado en el número once de la calle de Alberto Aguilera, con vuelta a la calle del Conde Duque y Glorieta del mismo nombre, de esta Capital; que linda: por el Norte, con la calle de Alberto Aguilera y Glorieta del mismo nombre; por el Oeste, con la calle del Conde Duque; por el Sur, con la finca que se dió, y por el Este, con finca de la Sociedad Baler y Nervión, y tiene una superficie de quinientos sesenta y ocho metros ochenta decímetros, todos cuadrados, equivalentes a siete mil trescientos treinta pies cuadrados aproximadamente, que ha



sido tasado, pericialmente, en ciento veinticuatro mil seiscientos diez pesetas.

Y una casa en construcción, que consta de planta de sótanos, bajo, cinco pisos y planta de ático, retranqueada a la segunda erujía, consta de dos patios, que hacen fachada a la calle del Conde Duque, sin número, y es contigua, por su costado Norte, con el solar antes descrito, lindando su testero con la finca de los señores Baler y Nervión, y por su costado derecho con otra casa de la misma calle, cuyo dueño se ignora, y tiene de superficie trescientos diez metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil pies aproximadamente, siendo su construcción de fábrica de ladrillo y viguería de hierro con bovedillas de rasilla, estando cubierta con azotea a la catalana, y ha sido tasada, pericialmente, en doscientas treinta y dos mil pesetas.

El remate se verificará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día uno de junio próximo, a las once, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada una de dichas tasaciones; que podrán hacerse a calidad de ceder y separadas a cada una de las fincas que se sacan a subasta, pues lo son individualmente y no formando lote; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, adjudicándose el remate al mejor postor; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, con la que deberán conformarse sin que tengan derecho a exigir otros, y que los que lo deseen, para interesarse en la subasta, podrán examinar los autos en Secretaría donde estarán de manifiesto, advirtiéndose que la hipoteca que grava la segunda de dichas fincas a favor del Banco Hipotecario de España, aunque aparece posterior a la de los ejecutantes, es en realidad anterior por haber éstos pospuesto su derecho al del Banco mediante escritura pública.

Madrid, tres de mayo de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.  
(A.—353).

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada hoy en las diligencias preparatorias de ejecución instadas por el Procurador D. Santiago Ballesteros en nombre de D. Julio del Olmo y Peñalver

contra doña María de la Gloria del Collado del Alcázar, Condessa de Requena, sobre reconocimiento de firma; cito por segunda vez por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la expresada señora Condessa de Requena, de ignorado paradero, para que el día doce del actual, a las once, comparezca en la Sala-audiencia de S. S., sita en la calle del General Castaños, número uno, a prestar declaración sobre el reconocimiento de la firma y rúbrica que autoriza la aceptación de una letra de cambio que le será exhibida en el acto de su declaración; bajo apercibimiento de que, sino comparece, será declarada confesa en la legitimidad de la firma, para los efectos de la ejecución.

Madrid, uno de mayo de mil novecientos veintidós.

El Secretario,  
Juan García Inés.  
(A.—356)

LILLO

D. José Castro Fernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza al procesado Ricardo Rodríguez Guerra, de treinta y tres años de edad, hijo de Gregorio y de Martina, casado, molinero, natural de Tordehumos del Campo, vecino de Madrid, que estuvo domiciliado en la calle Basteros, número 18, piso cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, cuyas señas son: estatura 1'600 metros, color del rostro moreno, ojos pardos, pelo castaño y vestía traje completo negro y gorra, para que en término de diez días, siguientes a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a notificarle auto de terminación del sumario y constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden, y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de mencionado procesado, el que caso de ser habido pondrán a mi disposición en la prisión de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que con en el número 37 de 1921 instruyo por delito de estafa.

Dado en Lillo, a 19 de abril de 1922.

José Castro Fernández.

El Secretario,  
D. S. O.

José Aparicio.  
(B.—662)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Esta Exema. Corporación ha acordado, en sesión de 12 de abril último, anunciar subasta pública para contratar las obras de explanación de la parte que resta por desmontar en la

calle de Serrano, entre la de Doña María de Molina y la glorieta eléctrica del Parque Urbanizado, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuesto que al final se expresa.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.465 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.930 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 27 de mayo de 1922, a las doce, en la 1.ª Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al crédito que para obra de urbanización figura autorizado en el Cap. IV, art. 2.º del presupuesto ordinario de la 2.ª Zona del Ensanche de 1922 a 1923, o en su defecto al primer presupuesto extraordinario que se redacte.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1922.

El Secretario,  
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar a la subasta de obras de explanación de la calle de Serrano, entre Doña María

de Molina y glorieta del Parque Urbanizado.

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de explanación de la calle de Serrano, entre la de Doña María de Molina y la glorieta del Parque Urbanizado, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo.

(Fecha y firma del proponente).

Presupuesto de contrata.

	Pesetas
2.471'124 metros cúbicos de desmonte a vertedero, a 7 pesetas .....	17.197 85
2.815'054 idem id. id. a terraplén, a 4 id. ....	11.260 22
2.815'054 idem id. de terraplén consolidación, a 0'30 id. ....	844 52
TOTAL .....	29.302 59

(E.—220)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso.

D. Prudencio Díaz Agero, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que continuando la excepción de hijo de abandonada alegada por el mozo del reemplazo de 1921, por este distrito, Emilio Caballo González, núm. 170 de sorteo, se interesa saber el presunto paradero del padre de dicho mozo Emilio Caballo, que desapareció de la casa conyugal hace más de diez años, suplicando a todas las personas que tengan conocimiento del presunto paradero de dicho individuo lo pongan en mi conocimiento.

También se desea saber el presunto paradero de Antonio Yebra, padre del mozo núm. 154 del reemplazo de 1920, por este distrito, Antonio Yebra Medina, esperando a toda persona que sepa del paradero de dicho sujeto lo ponga en mi conocimiento.

Igualmente se desea saber el paradero de Francisco Buceta, padre del mozo 447 de 1919, por este distrito, Juan Buceta Cueto, suplicando a toda persona que tenga noticias del referido señor lo ponga en mi conocimiento.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1922.

El Teniente de Alcalde,  
Prudencio Díaz Agero.  
(Núm. 1.222)

Cuerpo de Seguridad

El 24 del corriente, a las once de la mañana, se subastarán tres caballos sobrantes en el Escuadrón de este Cuerpo, en el Cuartel del mismo, calle de Carabanchel.

Madrid, 3 de mayo de 1922.  
El Comandante Mayor,  
Rafael Salgado.  
(E.—221)